

## **Política de Educación Inclusiva Programa del Diploma IB**

El objetivo del IB es alentar a los estudiantes a “adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto” (declaración de principios del IB). Aquinas American School (AAS), como colegio IB, aprecia y valora la diversidad, acoge como una oportunidad a estudiantes con diferentes perfiles de aprendizaje y se asegura de que todos sus alumnos tengan un acceso equitativo al currículo. Para ello, el equipo docente utiliza métodos de enseñanza y estrategias de evaluación diferenciadas. Asimismo, AAS apoya a los estudiantes con necesidades educativas especiales, tanto si se traducen en dificultades para el aprendizaje como si se trata de alumnos con altas capacidades.

Esta política tiene como objetivo definir el marco de actuación del colegio ante alumnos con necesidades educativas especiales.

### **Criterios de Admisión en AAS**

Las necesidades educativas especiales son aquellas que han sido diagnosticadas y acreditadas mediante el correspondiente informe de especialistas. La admisión de un alumno con necesidades educativas especiales estará sujeta, como la del resto de los alumnos, a la existencia de plazas disponibles en el curso en cuestión. Además, quedará supeditada a la evaluación de las particularidades de cada caso, con el objetivo de determinar si el colegio puede asistir al alumno e implementar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo académico y personal.

En caso de que un alumno con necesidades educativas especiales sea admitido en el colegio se inicia el siguiente protocolo:

- El alumno/a tendrá la posibilidad de acceder a las adaptaciones curriculares y a las adaptaciones inclusivas de acceso a la evaluación que sean pertinentes.
- Las adaptaciones serán específicas para cada alumno según las necesidades que le hayan sido diagnosticadas y serán diseñadas, en el marco de un plan de acción y seguimiento, por un grupo de trabajo integrado por el tutor, el jefe de estudios, los profesores de las asignaturas afectadas y el equipo de orientadores.
- La permanencia en el colegio del alumno/a será evaluada anualmente por la dirección y el jefe de estudios tras la consulta al grupo de trabajo.

### **¿Cómo apoya el personal al alumno con necesidades educativas especiales?**

#### **El jefe de estudios**

- Forma parte del grupo de trabajo que diseña el plan de acción y seguimiento para garantizar la coherencia de las decisiones que se adopten con el resto de políticas del colegio.
- Apoya al tutor y al equipo de profesores en el diseño y ejecución del plan de acción y seguimiento y traslada a la dirección cualquier requerimiento o comunicación que proceda.



### **El tutor**

- Se encarga de coordinar el plan de acción y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Ejecuta las acciones tutoriales específicas que se acuerden para facilitar la integración efectiva del alumno con necesidades educativas especiales.
- Es el interlocutor de la familia, con la que está en permanente comunicación.

**Equipo de orientadores.** Integrado por psicólogos y psicopedagogos.

- Interviene en el diseño del plan de acción y seguimiento.
- Valora cualquier cambio que pueda producirse en la situación del alumno y emite el correspondiente informe.
- Colabora con los tutores y profesores prestándoles una ayuda inmediata sobre cualquier situación irregular que se presente en el aula.
- Plantea estrategias, herramientas y recomendaciones para los profesores y demás miembros del proceso educativo para un eficaz trato de las necesidades especiales.
- Ofrece a los estudiantes atención individualizada en el caso de que presenten cualquier dificultad sobrevenida para poder desarrollar sus aptitudes y habilidades.

### **Los profesores**

Los profesores de AAS tienen como objetivo lograr que todos los alumnos puedan alcanzar su potencial académico, para lo cual han sido formados de manera que puedan responder a las necesidades individuales de cada alumno. En el caso de un estudiante con necesidades educativas especiales:

- Intervienen en el diseño del plan de acción y seguimiento.
- Adecúan las actividades de aprendizaje al plan de acción acordado. Los profesores utilizarán métodos diferenciados de enseñanza, distintas estrategias de evaluación y tareas específicas para los alumnos.
- Informan al tutor y al equipo de orientadores sobre la evolución, incidencias o cambios en la situación del alumno con necesidades educativas especiales.
- Informan al tutor y al equipo de orientadores si detectan indicios de necesidades educativas especiales no diagnosticadas en algún alumno.
- Favorecen o fomentan un ambiente de respeto, integración y aceptación en el curso entre todos los alumnos, de acuerdo con los atributos del perfil de aprendizaje IB.

AAS seguirá asimismo los procedimientos descritos en las políticas del IB *La diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas especiales en los programas del Bachillerato Internacional* (IB, 2010), *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación* y *Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio*.